



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ucayali
Región de Oportunidades

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 219 - 2023-GRU-GR-

Pucallpa, 17 ABR. 2023

VISTO: El MEMORANDO N° 235-2023-GRU-GR-GGR de fecha 03 de abril de 2023, OFICIO N° 001-2023-MIDAGRI/CD-PEPP de fecha 27 de marzo de 2023 y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0183-2023-GRU-GR de fecha 22 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0183-2023-GRU-GR de fecha 22 de marzo de 2023, se DESIGNA al Ing. Forestal Juvenal Cervantes Huilca – Gerente Regional de Desarrollo Económico, al Ing. Agrónomo Walter Alejandro Panduro Texeira – Director Regional de Agricultura y a la Dra. Clara Mera de Díaz – Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Exteriores, como representantes del Gobierno Regional de Ucayali, quienes deberán integrar el Consejo Directivo del PROYECTO ESPECIAL PICHIS - PALCAZU;

Que, mediante OFICIO N° 001-2023-MIDAGRI/CD-PEPP de fecha 27 de marzo de 2023, el jefe de la Unidad Zonal Junín, Agro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, solicita al Gobernador Regional de Ucayali, adecuar la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0183-2023-GRU-GR, de acuerdo al segundo párrafo de la parte considerativa del mismo ya que entre otros aspectos señala que el Consejo Directivo estará integrado por (01) representante de cada Gobierno Regional, lo que no guarda relación con lo dispuesto en la misma, con la finalidad de dar cuenta al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante MEMORANDO N° 235-2023-GRU-GR-GGR de fecha 03 de abril de 2023, el Gerente General Regional, solicita modificar la parte resolutive de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0183-2023-GRU-GR, designando solo a un (1) representante del Gobierno Regional de Ucayali, a la Dra. Clara Mera de Diaz – Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2008-AG, dispone la constitución de un Consejo Directivo en cada uno de los Proyectos Especiales, entre otros el Proyecto Especial Pichis - Palcazu, como máximo órgano de la entidad encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas institucionales; asimismo designa al Director Ejecutivo y supervisa la administración general y la marcha institucional;

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2012-ASG, que modifica el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 011-2008-AG, establece que, el Consejo Directivo estará conformado por: a) Un (01) representante de cada Gobierno Regional comprendido en el Proyecto Especial



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



(...); disposición legal que se señala en el segundo considerando de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0183-2023-GRU-GR, no obstante en la parte resolutive se designa a tres (03) representantes; por lo que se debe dejar sin efecto dicha resolución y designar un único representante del Gobierno Regional de Ucayali;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha a la **Dra. CLARA MERA DE DÍAZ** – Directora de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, como representante del Gobierno Regional de Ucayali, **quien deberá integrar el Consejo Directivo del PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU.**"

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0183-2023-GRU-GR de fecha 22 de marzo de 2023 y demás resoluciones que se opongán al presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis - Palcazu y a los demás destinatarios.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambiá Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

